

HORAS EXTRAORDINARIAS

Todas las horas que se realicen por encima de las marcadas en nuestro horario diario.

¿QUÉ SON?

Son de prestación voluntaria.

COMPENSACIÓN

Deben compensarse mediante dinero o tiempo.

1

2

Las compensadas económicamente tienen que reflejarse en la nómina, al constituir un concepto salarial independiente, no pudiendo ser compensables ni absorbibles con otras remuneraciones o conceptos.

1



El número de horas extraordinarias no podrá ser superior a 80 hrs/año.

Dentro de los 4 meses siguientes a su realización.

2



Empresa: Comunicará a cada persona trabajadora el número de horas extras realizadas al igual que a la representación de los trabajadores/as.

Persona trabajadora: Todas las horas extras tienen que quedar reflejadas en el sistema de fichajes.



OBLIGACIONES

CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL

HORAS COMPLEMENTARIAS

Las que superan las horas ordinarias pactadas en un contrato a tiempo parcial de duración indefinida.

No podrán considerarse extraordinarias.

Pactadas expresamente entre trabajador y empresa.

No podrán exceder el 15 % de las horas ordinarias.

Part-Time

